



metro bilbao

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de Servicio de "Alquiler, cambio y limpieza de alfombras de estaciones de Metro Bilbao"

26-LG-DC-045

Versión 0
10/03/2026



Versión	Fecha	Motivo
0	02/22	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de alquiler, cambio y limpieza de alfombras en las estaciones de Metro Bilbao.
CPV 90910000-9

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-045

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo destinado del contrato asciende a 20.800 €/anuales, IVA excluido.

5. Normas específicas:

No aplica.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las prórrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista sin causa justificada y admisible para Metro Bilbao. En caso de ser así, Metro Bilbao lo considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente diciembre de 2026.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:

Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **treinta y un mil doscientos euros anuales (31.200 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de contratos.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados, indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y las entidades contratantes y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Se aportarán al menos dos certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 20.800 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 15 de septiembre de 2026.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 20%**

Criterio 1: Memoria Técnica: 20 puntos

Características técnicas de las alfombras: Se valorará la superficie de agarre al suelo, la disposición de las mismas a presentar dobleces o levantamiento en las esquinas según los criterios definidos en el punto 3.1 del pliego.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 80%**

Criterio 1: precio resultante anual para el Servicio. Los precios ofertados se darán sin IVA. **50 puntos**

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

C = importe de la oferta

- **Criterio 2:** Tiempo de respuesta para suministro adicional de alfombras según necesidades. El **tiempo máximo** de suministro complementario de alfombras en un número adicional de al menos el 20% de las que regularmente se contraten es de **48 horas**.

Se valorará a razón de **1 punto por cada 2 horas** de reducción sobre el plazo máximo solicitado hasta un máximo de **12 puntos**.

- **Criterio 3:** Tiempo de respuesta para el cambio y limpieza de todas las alfombras que justificadamente se soliciten con independencia de los establecidos en el contrato.

El **tiempo máximo** para el cambio y limpieza es de **48 horas**.

Se valorará a razón de **1 punto por cada 2 hora** de reducción sobre el plazo máximo solicitado hasta un máximo de **12 puntos**.

- **Criterio 4:** Suministro de alfombras de las mismas características a Metro Bilbao. El número de alfombras **mínimo** a disposición de Metro Bilbao en sus instalaciones durante el contrato será de **5 alfombras** de las mismas características a las ofertadas. Se valorará a razón de **2 puntos por cada alfombra extra** entregada a Metro Bilbao hasta un máximo de **6 puntos**.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No hay.



13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.000 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	8
2. Ámbito geográfico	8
3. Descripción del servicio.....	8
3.1. Tipo de alfombras	8
3.2. Localización.....	8
3.3. Alcance	9
3.4. Estado de las alfombras.....	10
4. Medios materiales y humanos.....	10
5. Control de trabajos.....	10
5.1. Faltas	11
5.2. Penalizaciones por faltas.....	11
6. Presentación de ofertas.....	12
6.1. Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica) 12	
6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica)	13
7. Resolución.....	13
8. Anexos	14
Anexo 1: Modelo de propuesta económica	15

1. Objeto

El objeto de este pliego es definir los requerimientos técnicos que se aplicarán al Servicio de alquiler, cambio y limpieza de alfombras retenedoras de agua y suciedad a fin de aminorar la cantidad de agua y suciedad que los viajeros arrastran con su calzado desde el exterior.

CPV 90910000-9.

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en las estaciones de Metro Bilbao.

3. Descripción del servicio

3.1. Tipo de alfombras

Se requieren alfombras específicas para los fines pretendidos con las siguientes características:

- Base de caucho, a ser posible con una ligera rugosidad para garantizar una buena adherencia con el suelo.
- Fibras sintéticas con las características adecuadas que redunde en una mejor retención de la suciedad y absorción la mayor cantidad de agua.
- Medidas aproximadas a las ya existentes de 1,5 x 2,5 metros
- Color gris.
- Dotadas de una orla de caucho sin fibra.
- De un espesor que no permita el tropiezo o de espesor variable desde el borde al interior.

3.2. Localización

El servicio se prestará en las estaciones siguientes y para el número de alfombras que se presenta en la tabla.



Etxebarri	2
Bolueteta	1
Basarrate	1
Santutxu	2
Casco Viejo	4
Abando	2
Moyua	5
Indautxu	2
San Mames	6
Deusto	4
Sarriko	1
San Inazio	3
Leioa	4
Areeta	2
Gobela	2
Algorta	2
Ibarbengoa	3
Sopela	1
Gurutzeta	3
Ansio	2
Barakaldo	4
Bagatza	3
Sestao	4
Abatxolo	2
Portugalete	3
Peñota	3
Santurtzi	8
Kabiezés	3
OAC Areeta	1
Total	89

3.3. Alcance

Se procederá al cambio y limpieza de las alfombras, **quincenalmente de noviembre a abril y mensualmente de mayo a octubre**, con un total de **18 cambio anuales**.

Ocasionalmente se podrá solicitar **Servicios especiales**, previamente programados como las fiestas de Aste Nagusia y otras similares, o de carácter imprevisto.

El adjudicatario deberá comprometerse al suministro complementario de las alfombras que se soliciten en un número adicional de al menos el 20% de las que regularmente se contraten en un **plazo máximo de 48 horas** y al cambio y limpieza de todas aquellas que se soliciten justificadamente con independencia de los cambios contratados en un **plazo máximo de 48 horas**.

El suministro de alfombras adicionales se facturará aparte durante el tiempo que estén colocadas al precio unitario de facturación indicado para el servicio en la tabla del Anexo 1.

Así mismo, la empresa adjudicataria, **pondrá a disposición de metro 5 alfombras** de las mismas características a las solicitadas para que Metro las guarde en sus instalaciones durante el periodo de contrato y con ellas pueda cubrir posibles imprevistos o urgencias. Estas alfombras una vez realizadas su misión se retirarán y en caso de considerar que su estado presenta suciedad se avisará a la empresa adjudicataria para su cambio, de forma que Metro disponga siempre de 5 alfombras limpias para posibles emergencias.

La alfombra situada en la OAC de Areeta dispone de unas medidas especiales adaptadas al hueco creado para tal efecto. Esta alfombra esta serigrafiada con el logo de metro por lo que será necesario que el adjudicatario disponga de al menos dos alfombras de estas características para hacer frente a los cambios programados

3.4. Estado de las alfombras

Las alfombras que se suministren deberán estar en buen estado de conservación que no desdiga del entorno en que están situadas y de la excelencia del servicio de transponerte que se pretende prestar. Aquellas que no cumplan esas condiciones a criterio de los Responsables de Metro Bilbao, deberán ser sustituidas en un plazo máximo de 24 horas.

4. Medios materiales y humanos

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada y suficientemente coordinado y vehículos suficientes para atender incidencias y realizar los cambios planificados en la fecha correspondiente.

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por el Responsable de Coordinación de Actividades Empresariales de Metro Bilbao.

5. Control de trabajos

La ejecución de los trabajos deberá realizarse sin afecciones o costes en el servicio de transporte de viajeros, evitando toda situación que entrañe riesgo para los usuarios de Metro Bilbao.



La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con Metro Bilbao; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable del Contrato. Las incidencias serán comunicadas a Ingeniería de metro Bilbao que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

5.1. Faltas

Se estimarán como Faltas:

- La falta de previsión en el acopio de alfombras.
- La demora en los cambios de alfombras planificados en más de 1 semana.
- El incumplimiento en el tiempo ofertado para suministro de alfombras extra.
- El incumplimiento en el tiempo ofertado en para el cambio y limpieza solicitados fuera de los establecidos en el calendario.
- La realización de labores que puedan obstaculizar o impedir el normal uso de un equipo, sin autorización previa de Supervisor de estación o del PMC.
- El incumplimiento de las normas de salud laboral o de las normas de seguridad en la circulación de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa adjudicatario a los clientes o trabajadores de Metro Bilbao.

5.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas darán lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción de 200 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada la deducción de 400 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

6. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el periodo de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Sra. Ianire Aguirre (Dpto. de Ingeniería, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1. Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

Los ofertantes presentarán una breve **memoria técnica** en la cual se recoja la siguiente información:

- Datos generales de la empresa que permita apreciar sus características, nivel de actividad e implantación. (Breve descripción)
- Descripción exhaustiva de las características de la alfombra que se aporte: dimensiones, tipo de base, composición del textil, espesor, capacidad de absorción de agua, etc. Todo ello resumido en una tabla de fácil visualización.
- **Se aportará una muestra** (alfombra de dimensiones aprox. 115x180cm) que permita la apreciación directa de sus características. **Esta muestra deberá depositarse en las instalaciones que posee Metro Bilbao en Basauri (Puente de la Baskonia nº3) a la atención de Ianire Aguirre** el mismo día

de presentación de ofertas, y será devuelta a solicitud de la empresa ofertante tras la resolución del proceso de licitación. Metro Bilbao someterá a la alfombra depositada a tantas pruebas como considere necesario para apreciar sus características y respuesta ante diversas situaciones

- Plan de actuación y calendario de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y a aquellas propuestas que la empresa considere. Se prestará **especial atención en NO dar en este punto información alguna sobre los tiempos que deben incluirse en el sobre 3**, ya que si fuera así la oferta quedaría desestimada.

Nota importante: la oferta técnica tendrá como **máximo 25 páginas** (A4) con tamaño de letra 11. La información que supere estas páginas no será tenida en cuenta.

6.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica)

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los suministros y servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro de precios que se adjunta como **Anexo 1**.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

7. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el contrato en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



8. Anexos



Anexo 1: Modelo de propuesta económica

D./Dña..... con DNI.....en
nombre con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Servicio de Alquiler, cambio y limpieza de alfombras en las estaciones de Metro Bilbao"**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En, a de..... de

Fdo:

D.N.I.:



PROPUESTA ECONÓMICA

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Precio (Precio unitario válido también para los servicios extra)

Tamaño de alfombra	Nº de alfombras	Nº de cambios/año	Precio unitario de alquiler, cambio y limpieza	Precio Total Anual (nº alfombras*nº cambios*precio unitario)
1,5x2,5CM	89	18		
Partida alzada para servicios extra				1.000 €
TOTAL				

El importe **máximo de licitación** es de **20.800 €/anuales**, IVA excluido.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

Resto de Criterios valorables mediante formula

Criterio	Unidad	
Criterio 2: tiempo para suministro adicional de alfombras según necesidades	horas	Max. 48 horas
Criterio 3: tiempo para la realización de cambio y limpieza de alfombras extras	horas	Max. 48 horas
Criterio 4: Nº de alfombras en depósito para Metro Bilbao	uds.	Min. 5 uds.